

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Armada Uoc 3**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION**
(versión 2)

ID de Licitación:

388835



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

12/04/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	388835	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
Convocante:	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
Unidad de Contratación:	Comando de la Armada Uoc 3	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Avda Stela Maris C/Hernandarias Edificio del Centro Financiero N° 3	Fecha Límite de Consultas:	14/04/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda Stela Maris C/Hernandarias Edificio del Centro Financiero N° 3	Fecha de Entrega de Ofertas:	19/04/2021 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda Stela Maris C/Hernandarias Edificio del Centro Financiero N° 3	Fecha de Apertura de Ofertas:	19/04/2021 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CAP C Int HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ	Cargo:	JEFE UOC N° 3
Teléfono:	441454 - 493920	Correo Electrónico:	uocarpar@hotmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 12 de abril de 2021.-

NOTA N°: 94/2021

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, con el objeto de elevar la Adenda N° 01, correspondiente al proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 para la ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, con ID N° 388.835, conforme se detalla en el PBC.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

HUGO ARNALDO RAMOS BRITZ

Cap C INT Jefe UOC N°

LCO N° 07/2021 ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION; CON ID N° 388.835.-

Asunción, 12 de abril de 2021.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1. **Queda modificada REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION Y Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Capacidad Técnica, específicamente en su Numeral 7, conforme se especifica a continuación:**

- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 04 personas inscripto.
- Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículo propio (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva).

1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

- a. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local).
- c. Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 04 personas inscripto.
- d. Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículo propio (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva).

2. **Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

HUGO ARNALDO RAMOS BRITZ

Cap C INT Jefe UOC N° 3

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/388835-adquisicion-ferreteria-plomeria-materiales-construccion-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido

2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso de que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendario) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 año una vez recibida el bien

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

1 (un) año.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 horas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse

debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ol style="list-style-type: none"> 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. ***Ejemplo para contribuyente de IRACIS.***

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

b. ***Para contribuyentes de IRPC***

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019).

c. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019).

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS

c. IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General

d. Formulario 106 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC

e. Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años.

Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de ferretería, plomería y materiales de construcción a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2018 2019 - 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.*

3. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 04 personas inscripto.
- Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (UN) vehículo propio (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local).
- c. Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal con una cantidad mínima de 04 personas inscripto.
- d. Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (UN) vehículo propio (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Escalera de metal doble o de 2 apoyos de 8 metros
2	Tela metálica 1,50 de altura x rollo de 25 mts
3	Martillo tipo mazo chico, de 1 kg,
4	Martillo tipo mazo mediano, de 1,5 kg,
5	Martillo para carpintería chico, con pata de cabra de 20 mm,
6	Machete tipo yacare de 20", con mango de plástico.
7	Foice con mango de madera de 120 cm, como mínimo.
8	Abrazadera de hierro de 3/4 x 1/2", como mínimo.
9	Abrazadera metálica de 3/4 x 1/2", como mínimo.
10	Abrazadera galvanizada de 2, como mínimo
11	Abrazadera de mango redondo de 3/4, como mínimo.
12	Abrazadera de tres garras para ruleman de 6"

13	Abrazadera de fijación de 3/4
14	Abrazadera con mango en T
15	Cuchara albañil mediana de 8", como mínimo.
16	Balde albañil de plástico de 5 litros, como mínimo.
17	Cuchilla de limpieza 4"
18	Fratacho de madera de 25 cm, como mínimo.
19	Llana lisa de metal de 256 x 120 mm, como mínimo.
20	Llana lisa de madera, de 28x13 cm, como mínimo.
21	Punzón grande hexagonal de 1/4", como mínimo.
22	Punzón mediano hexagonal de 1/2", como mínimo.
23	Punzón chico hexagonal de 3/16", como mínimo.
24	Hoja de Sierra de 18dpp
25	Tarrajá manual de 1/2"
26	Cautín eléctrico de 40w
27	Estaño para soldadura en hilo de 500gr
28	Alambre Liso N° 12
29	Alambre Liso N° 14
30	Alambre de pua n° 16, en rollos de 400 mts, como mínimo.
31	Alambre dulce n 9 rollo de 30 kg
32	Alambre tejido de 2" de malla x 2m de altura
33	Rollo de hilo de ferretería
34	Cerradura para puerta de madera, con dos llaves como mínimo.
35	Cerradura exterior con cilindro, con dos llaves como mínimo.
36	Cerradura para mamparas, con dos llaves como mínimo.

37	Cerradura para escritorio, con dos llaves como mínimo.
38	Porta candado chico 1 1/2", como mínimo.
39	Porta candado mediano 2 1/2", como mínimo.
40	Porta candado grande 3 1/2", como mínimo.
41	Candado de metal grande, de 70 mm, como mínimo.
42	Candado de metal mediano, de 40 mm, como mínimo.
43	Bisagra para puerta de 4"
44	Bisagra para ventana de 3"
45	Bisagra para mueble 1,5 "
46	Pasador de metal para ventana de 2 1/2", como mínimo.
47	Clavo con cabeza de 1" en paquete de 1 kg
48	Clavo con cabeza de 2" en paquete de 1 kg
49	Clavo con cabeza de 3/4" en paquete de 1 kg
50	Clavo con cabeza de 2 1/2 reforzado de 1 kg.
51	Juego de destornilladores plano de 3 piezas, como minimo.
52	Destornillador busca polo, de 6 "
53	Destornillador de tubo, de 6 mm, como minimo
54	Destornilladores plano, de 316 x 5", como minimo.
55	Destornilladores plano aislado, de 316 x 5", como minimo
56	Destornillador cruz, de 316 x 5", como minimo.
57	Juego de destornilladores torx (estrella), de 12 piezas, como mínimo
58	Fichas macho y hembra
59	Espátula con mango de madera de 8 cm, como minimo.
60	Escoplo de 1 1/4" con mango de madera, como minimo.

61	Cepillo de acero de 4 hilos como minimo.
62	Llave francesa de 10", como minimo.
63	Llave inglesa de 15", como minimo.
64	Llave regulable a presion de 8" como mínimo.
65	Llave de caño de 24" 100 mm como mínimo.
66	Llave de tubo T deslizante de 19 mm, como minimo.
67	Llave de tuercas de boca abierta 22/24
68	Juego de llave tubo, de 21 piezas, como minimo.
69	Juego de llave allen de 10 piezas, como minimo.
70	Cabos de manila de 4" por carretes de 220 metros, como minimo
71	Cabo de Acero de 1" o 2", según requerimiento institucinal, como minimo
72	Juego de mecha, en varios números de 1mm a 10mm para metal
73	Rastrillo de metal con mango de madera de 14 dientes
74	Rastrillo sin mango para jardín
75	Pala de punta con mango de hierro.
76	Pala 1/2 luna común con mango de madera.
77	Palita para jardinería de tres piezas, como minimo.
78	Tijera de podar 12"
79	Hacha de 41/2" con mango de madera
80	Azada tamaño 1,5" con mango de madera
81	Azada tamaño de 2" con mango de madera
82	Azada tamaño de 2,5" con mango de madera
83	Azada con pico y mango de madera
84	Serrucho de carpintería de 20" como minimo

85	Piola nylon azul de 2 " en rollo
86	Tenaza n° 11
87	Pinza de corte, Se utilizan para cortar piezas muy delgadas, preferentemente alambres de calibres muy delgados, el trabajo de electricidad
88	Alicates universales con muelle helicoidal, como minimo
89	Pinza universal de 8", como minimo.
90	Lima afiladora plana de 8" como mínimo
91	Pincel de 1/2" con mango plastico
92	Pincel de 3/4" con mango plastico
93	Pincel de 1" con mango plastico
94	Pincel de 2" con mango plastico
95	Pincel de 3" con mango plastico
96	Pincel de 4" con mango plastico
97	Brocha grande
98	Brocha mediana
99	Rodillo de lana chico de 5 cm, como minimo.
100	Rodillo de lana mediano de 15 cm, como minimo.
101	Rodillo de lana grande de 23 cm, como minimo.
102	Rodillo de espuma chico de 5 cm, como minimo.
103	Rodillo de espuma mediano de 15 cm, como minimo.
104	Rodillo de espuma grande de 23 cm, como minimo.
105	Rodillo poliuretano de 23 cm, como minimo.
106	Tornillo para chapa de 1 x 8" en cajas de 500 unidades.
107	Lija al agua n° 100 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo
108	Lija al agua n° 120 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo

109	Lija al agua n° 80 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo
110	Lija común n° 60 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo
111	Lija común n° 61 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo
112	Carretilla de metal con rueda de goma
113	Cola sintética para encuadernación de 1,8 litros, como minimo.
114	Cola sintética instantáneo de 500 ml., como mínimo.
115	Cola vinilica para carpintería de 1 kilogramo, como minimo.
116	Cola adhesiva para madera de 1 kilogramo, como minimo.
117	Cola líquida transparente de 1,5 kilogramo, como minimo.
118	Cola en pasta de 1 kilogramo, como minimo.
119	Masilla plástica para aplicación en frío de 900 gramos, como minimo.
120	Masilla para madera de 500 gramos, como minimo.
121	Pegamento en masilla para madera de 5 gramos, como minimo.
122	Grifo cromado con pico de 1/2", como minimo
123	Grifo pico corto para lavatorio de 1/2", como minimo
124	Grifo pico largo para lavatorio de 1/2", como minimo
125	Grifo para cisterna baja de 1/2", como minimo
126	Grifo para mingitorio de 1/2", como minimo
127	Llave de paso con campana de 1/2", como minimo
128	Llave de paso con campana de 3/4", como minimo
129	Llave de paso media vuelta de 1/2", como minimo
130	Llave de paso media vuelta de 3/4", como minimo
131	Válvula para canilla de 3/4", como minimo
132	Canilla móvil de 1/2", como minimo

133	Canilla móvil de 3/4", como mínimo
134	Boquillas de ducha de plástico
135	Caño de 50 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.
136	Caño de 100 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.
137	Caño de 40 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.
138	Caño soldable pvc 20mm x 6 m de largo, como mínimo.
139	Caño soldable pvc 40mm x 6 m de largo, como mínimo.
140	Caño soldable pvc 100mm x 6 m de largo, como mínimo.
141	Caño roscable pvc 1/2 x 6 m de largo, como mínimo.
142	Caño roscable pvc 3/4 x 6 m de largo, como mínimo.
143	Caño roscable pvc 1" x 6 m de largo, como mínimo.
144	Caño soldable pvc 100mm p/cloaca x 6 m de largo, como mínimo.
145	Manguera para soplete Oxi, tubo y cubierta Tipo P (EPDM) color negro de alta resistencia al temperatura, efectos ambientales y abrasión. Refuerzo trenzado con bras sintéticas de alta resistencia con un coeficiente de ruptura y bajo coeficiente de deformación.
146	Manguera de alta presión de 1/2".
147	Manguera de alta presión de 3/4".
148	Manguera de plástico de 1/2"
149	Manguera de plástico de 3/4"
150	Tapón de plástico de 1/2"
151	Tapón de plástico de 3/4"
152	Tapón de plástico de 1"
153	Tapón hembra galvanizado de 1/2"
154	Tapón hembra galvanizado de 3/4"
155	Tapón hembra galvanizado de 1"

156	Buje de reducción galvanizado 1 x 1/2"
157	Buje de reducción galvanizado 1 x 3/4"
158	Buje de reducción galvanizado 3/4 x 1/2"
159	Buje pvc 40 x 50 mm como mínimo
160	Unión plástico de PVC de 1/2", como mínimo
161	Unión doble rosc. 1/2" galvanizado
162	Unión doble rosc. 3/4" galvanizado
163	Unión doble rosc. 1" galvanizado
164	Unión doble soldable 20 mm.
165	Unión doble soldable 25 mm.
166	Unión doble soldable 32 mm.
167	Unión soldable l.r. 20 x 1/2
168	Unión soldable l.r.l.r. 25 x 1/2
169	Unión soldable l.r. 25 x 3/4
170	Unión sencilla rosc. 1" galvanizado
171	Unión sencilla rosc. 1/2" galvanizada
172	Unión sencilla rosc. 3/4" galvanizada
173	Unión sencilla sold. 32 mm
174	Unión sencilla sold. 25 mm
175	Unión en T de 50
176	Unión en t galvanizado 3/4 x 1/2
177	Unión en t galvanizado 1/2
178	Unión en t galvanizado 3/4
179	Unión en t galvanizado 1"

180	Teesold. L.r. 20 x ½
181	Teesold. L.r. 25 x ¾
182	Tee 100 x 50
183	Tee 100 x 75
184	Tee 50 x 50
185	Tee desague 40 mm.
186	Tee desague 50 mm.
187	Tee reducción 25 x 25 x 1/2 roscable
188	Tee reducción 25 x 25 x 3/4 roscable
189	Teerosc. 90 g. x 1"
190	Teerosc. 90 g. x 1/2"
191	Tee soldable 20 mm.
192	Tee soldable 20 x 20 ½
193	Tee soldable 25 mm
194	Tee soldable 40 mm
195	Caja sifonada pvc 10 x 10
196	Caja sifonada pvc 15 x 15
197	Junta de goma para tubería de 75
198	Codo de pvc rosc. 45 g. X 1/2"
199	Codo de pvc rosc. 45 g. X 3/4"
200	Codo de pvc rosc. 45 g. X 1"
201	Codo de pvc rosc. 90 g. X 1/2"
202	Codo de pvc rosc. 90 g. X 3/4"
203	Codo de pvc rosc. 90 g. X 1"

204	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 40 mm
205	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 50 mm
206	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 100 mm
207	Codo de pvc sin rosc. 90 g. X 100 mm
208	Codo galvanizado 45 g. X 1/2"
209	Codo galvanizado 90 g. X 3/4"
210	Codo galvanizado 90 g. X 1/2"
211	Codo de 50
212	Codo de ½
213	Conexión galvanizada de 30 cm.
214	Conexión galvanizada de 40 cm.
215	Conexión galvanizada de 90 cm.
216	Conexión T roscable de plástico
217	Conexión para manguera
218	Sopapa para cañería de 7/8".
219	Lavatorio mediano con pie
220	Inodoro para cisterna alta
221	Mingitorio de pared y accesorios
222	Flotador para cisterna de inodoro
223	Obturador con válvulas para cisterna
224	Pulsador a botón
225	Pulsador a cordón
226	Anillo de goma de 75.
227	Mecanismo de entrada con flotador

228	Enchufe externo de inodoro
229	Enchufe interno de inodoro
230	Bajada plástica para cisterna de 40 mm.
231	Cisterna baja para inodoro
232	Cisterna alta
233	Mecanismos para cisterna alta
234	Tapa para inodoro mediano
235	Tapa de inspección p/ cisterna de embutida
236	Espejo para baño 40x70cm como mínimo
237	Cinta teflón para plomería chico de 12 mm x 10 metros, como mínimo.
238	Cinta teflón para plomería mediano de 18 mm x 20 metros, como mínimo.
239	Cinta teflón para plomería grande de 18 mm x 40 metros, como mínimo.
240	Cinta métrica de metal, de 8 metros, como mínimo.
241	Cinta Vulcanizable 19mm x 9,5mts como mínimo
242	Cinta Aisladora de 18mm x 10m x 0.13mm como mínimo.
243	Cinta pasacable de 10 mts. como mínimo.
244	Ducha eléctrica de 4400 w
245	Resistencia de ducha de 4400 w
246	Válvula de retención para termo calefón
247	Rejilla de piso 10x10 redondo
248	Rejilla de piso 15 x 15 cuadrado
249	Palita para retención de olores para caja sifonada
250	Asiento de inodoro acolchado mediana

251	Cemento blanco de 1 kg. en bolsas de 1kg, como mínimo. Los oferentes deben de cotizar por kg.
252	Cemento portland de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.
253	Adhesivo para colocacion de pisos y revestimiento de 25 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.
254	Cemento tipo 1, en bolsas de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.
255	Cal hidratada de 15 kilos como mínimo.
256	Cal hidratada de 20 kilos como mínimo.
257	Cal hidratada de 25 kilos como mínimo.
258	Cal viva de 50 kilos como mínimo.
259	Cal apagada en pasta de 5 kg. como mínimo.
260	Varilla de hierro torcionada de 6"
261	Ceresita en Balde de 18 Litros como mínimo.
262	Ladrillo común 12 x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.
263	Ladrillo refractario, alta alumina de 11x22x2, como mínimo.
264	Ladrillo hueco de 6 agujeros 10 x 15x 24 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.
265	Ladrillo hueco prensado 11 x 16x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.
266	Baldosas de cemento (Baldoson) 40x40 como mínimo.
267	Baldosa tipo calcárea 20x20 cm como mínimo
268	Baldosa Comun, 20 x 20 cm, color a eleccion de la convocante, como mínimo.
269	Baldosa de 20 x 20 Tipo Vainilla como mínimo. La cotización debe hacerse por m2.
270	Baldosa Veredita 15 x 15 como mínimo. La cotización debe hacerse por m2.
271	Azulejo común grande de 20 x 30 como mínimo.
272	Azulejo común chico color blanco 15x15 como mínimo. La cotización debe hacerse por cajas que contengan 2,5 m2, como mínimo.

273	Piso cerámico layota 30 x 30 la cotización debe ser por m2
274	Membrana aislante de 3mm como mínimo, la cotización debe hacerse POR ROLLO DE 10 MTS
275	Membrana liquida en balde de 20 litros
276	Membrana asfaltico con aluminio de 3mm, como mínimo, la cotización debe hacerse por rollo de 10 metros como mínimo.
277	Piedra bruta, la cotización debe hacerse por m3.
278	Piedra Rompe Cabeza, la cotización debe hacerse por m2.
279	Pintura o emulsión asfáltica pote de 20 litros como mínimo.
280	Pintura para impermeabilización pote de 20 litros como mínimo.
281	Teja de cerámica de 1ra. A
282	Teja de cerámica de 1ra B.
283	Tejuelita de cerámica
284	Tejuelón de cerámica
285	Asfalto solido de 20 kg como mínimo.
286	Vidrio comun para ventanas, la cotización debe hacerse por metros cuadrados
287	Vidrio templado para ventanas, la cotización debe hacerse por metros cuadrados
288	Vidrio comun, la cotización debe hacerse por metros cuadrados
289	Arena gorda para mezcla, la cotización debe hacerse por m3.
290	PVC para cielo raso
291	Conexion T de PVC
292	Machimbre de madera 1 x 4"
293	Chapa de Cinc de 0,90 x 3,5 mts. como mínimo
294	Arena lavada, la cotización debe hacerse por m3.
295	Marco de madera para puerta 2,10m x 80 como minimo

296	Marco de madera para ventana por ml..
297	Ventana de madera
298	Maderas terciadas de 4mm 220 x160 como mínimo.
299	Tabla de madera de 1 metro con 20 cm de largo por 20 cm de ancho y de 30 cm de alto, como mínimo.
300	Tabla de madera de petereby 2" x 8x2,50m, la cotización debe hacerse por pulgadas.
301	Alfajia de madera 1x3 ml como mínimo, la cotización debe hacerse por metros lineal.
302	Chapa de acero de 5/16 A-36 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.
303	Chapa de acero de 1/4 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.
304	Chapa de acero de 3/16 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.
305	Perfiles ángulo de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.
306	Electrodo comun de 3,25mm
307	Disco de corte de 9"
308	Discos debaste de 9"
309	Alambre tubolar para soldar de 1,2mm
310	Disco lija flap de 180mm

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
					Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

1	Escalera de metal doble o de 2 apoyos de 8 metros	1	Unidad	No Aplica
---	---	---	--------	-----------

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

				responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.
--	--	--	--	--

Armada Paraguaya

Será obligatoria la presentación de los productos ofertados en cajas o de conformidad a lo que corresponda el bien.

2	Tela metálica 1,50 de altura x rollo de 25 mts	1	Metros
3	Martillo tipo mazo chico, de 1 kg,	1	Unidad
4	Martillo tipo mazo mediano, de 1,5 kg,	1	Unidad
5	Martillo para carpintería chico, con pata de cabra de 20 mm,	1	Unidad
6	Machete tipo yacare de 20", con mango de plástico.	1	Unidad
7	Foice con mango de madera de 120 cm, como mínimo.	1	Unidad
8	Abrazadera de hierro de 3/4 x 1/2", como mínimo.	1	Unidad
9	Abrazadera metálica de 3/4 x 1/2", como mínimo.	1	Unidad

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

10	Abrazadera galvanizada de 2, como mínimo	1	Unidad	La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, verificará que los bienes a ser recepcionados se ajusten
----	--	---	--------	---

11	Abrazadera de mango redondo de 3/4, como mínimo.	1	Unidad
12	Abrazadera de tres garras para ruleman de 6"	1	Unidad
13	Abrazadera de fijación de 3/4	1	Unidad
14	Abrazadera con mango en T	1	Unidad
15	Cuchara albañil mediana de 8", como mínimo.	1	Unidad
16	Balde albañil de plástico de 5 litros, como mínimo.	1	Unidad
17	Cuchilla de limpieza 4"	1	Unidad
18	Fratacho de madera de 25 cm, como mínimo.	1	Unidad
19	Llana lisa de metal de 256 x 120 mm, como mínimo.	1	Unidad
20	Llana lisa de madera, de 28x13 cm, como mínimo.	1	Unidad
21	Punzón grande hexagonal de 1/4", como mínimo.	1	Unidad
22	Punzón mediano hexagonal de 1/2", como mínimo.	1	Unidad
23	Punzón chico hexagonal de 3/16", como mínimo.	1	Unidad
24	Hoja de Sierra de 18dpp	1	Unidad
25	Tarrajá manual de 1/2"	1	Unidad
26	Cautin eléctrico de 40w	1	Unidad

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la

27	Estaño para soldadura en hilo de 500gr	1	Kilogramos
28	Alambre Liso N° 12	1	Kilogramos
29	Alambre Liso N° 14	1	Kilogramos
30	Alambre de pua n° 16, en rollos de 400 mts, como mínimo.	1	Unidad
31	Alambre dulce n 9 rollo de 30 kg	1	Unidad
32	Alambre tejido de 2" de malla x 2m de altura	1	Metros
33	Rollo de hilo de ferretería	1	Unidad
34	Cerradura para puerta de madera, con dos llaves como mínimo.	1	Unidad
35	Cerradura exterior con cilindro, con dos llaves como mínimo.	1	Unidad

Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

36	Cerradura para mamparas, con dos llaves como mínimo.	1	Unidad
37	Cerradura para escritorio, con dos llaves como mínimo.	1	Unidad
38	Porta candado chico 1 1/2", como mínimo.	1	Unidad
39	Porta candado mediano 2 1/2", como mínimo.	1	Unidad
40	Porta candado grande 3 1/2", como mínimo.	1	Unidad
41	Candado de metal grande, de 70 mm, como mínimo.	1	Unidad

Planificación de indicadores de cumplimiento:

42	Candado de metal mediano, de 40 mm, como mínimo.	1	Unidad
43	Bisagra para puerta de 4"	1	Unidad
44	Bisagra para ventana de 3"	1	Unidad
45	Bisagra para mueble 1,5 "	1	Unidad
46	Pasador de metal para ventana de 2 1/2", como mínimo.	1	Unidad
47	Clavo con cabeza de 1" en paquete de 1 kg	1	Unidad
48	Clavo con cabeza de 2" en paquete de 1 kg	1	Unidad
49	Clavo con cabeza de 3/4" en paquete de 1 kg	1	Unidad
50	Clavo con cabeza de 2 1/2 reforzado de 1 kg.	1	Unidad
51	Juego de destornilladores plano de 3 piezas, como mínimo.	1	Unidad
52	Destornillador busca polo, de 6 "	1	Unidad
53	Destornillador de tubo, de 6 mm, como mínimo	1	Unidad
54	Destornilladores plano, de 316 x 5", como mínimo.	1	Unidad
55	Destornilladores plano aislado, de 316 x 5", como mínimo	1	Unidad
56	Destornillador cruz, de 316 x 5", como mínimo.	1	Unidad

57	Juego de destornilladores torx (estrella), de 12 piezas, como mínimo	1	Unidad
58	Fichas macho y hembra	1	Unidad
59	Espátula con mango de madera de 8 cm, como mínimo.	1	Unidad
60	Escoplo de 1 1/4" con mango de madera, como mínimo.	1	Unidad
61	Cepillo de acero de 4 hilos como mínimo.	1	Unidad
62	Llave francesa de 10", como mínimo.	1	Unidad
63	Llave inglesa de 15", como mínimo.	1	Unidad
64	Llave regulable a presión de 8" como mínimo.	1	Unidad
65	Llave de caño de 24" 100 mm como mínimo.	1	Unidad
66	Llave de tubo T deslizante de 19 mm, como mínimo.	1	Unidad
67	Llave de tuercas de boca abierta 22/24	1	Unidad
68	Juego de llave tubo, de 21 piezas, como mínimo.	1	Unidad
69	Juego de llave allen de 10 piezas, como mínimo.	1	Unidad
70	Cabos de manila de 4" por carretes de 220 metros, como mínimo	1	Unidad

71	Cabo de Acero de 1" o 2", según requerimiento institucinal, como minimo	1	Unidad
72	Juego de mecha, en varios números de 1mm a 10mm para metal	1	Unidad
73	Rastrillo de metal con mango de madera de 14 dientes	1	Unidad
74	Rastrillo sin mango para jardín	1	Unidad
75	Pala de punta con mango de hierro.	1	Unidad
76	Pala 1/2 luna común con mango de madera.	1	Unidad
77	Palita para jardinería de tres piezas, como minimo.	1	Unidad
78	Tijera de podar 12"	1	Unidad
79	Hacha de 41/2" con mango de madera	1	Unidad
80	Azada tamaño 1,5" con mango de madera	1	Unidad
81	Azada tamaño de 2" con mango de madera	1	Unidad
82	Azada tamaño de 2,5" con mango de madera	1	Unidad
83	Azada con pico y mango de madera	1	Unidad
84	SERRUCHO de carpintería de 20" como minimo	1	Unidad
85	Pirola nylon azul de 2 " en rollo	1	Unidad

86	Tenaza nº 11	1	Unidad
87	Pinza de corte, Se utilizan para cortar piezas muy delgadas, preferentemente alambres de calibres muy delgados, el trabajo de electricidad	1	Unidad
88	Alicates universales con muelle helicoidal, como mínimo	1	Unidad
89	Pinza universal de 8", como mínimo.	1	Unidad
90	Limaafiladora plana de 8" como mínimo	1	Unidad
91	Pincel de 1/2" con mango plástico	1	Unidad
92	Pincel de 3/4" con mango plástico	1	Unidad
93	Pincel de 1" con mango plástico	1	Unidad
94	Pincel de 2" con mango plástico	1	Unidad
95	Pincel de 3" con mango plástico	1	Unidad
96	Pincel de 4" con mango plástico	1	Unidad
97	Brocha grande	1	Unidad
98	Brocha mediana	1	Unidad
99	Rodillo de lana chico de 5 cm, como mínimo.	1	Unidad
100	Rodillo de lana mediano de 15 cm, como mínimo.	1	Unidad
101	Rodillo de lana grande de 23 cm, como mínimo.	1	Unidad

102	Rodillo de espuma chico de 5 cm, como minimo.	1	Unidad
103	Rodillo de espuma mediano de 15 cm, como minimo.	1	Unidad
104	Rodillo de espuma grande de 23 cm, como minimo.	1	Unidad
105	Rodillo poliuretano de 23 cm, como minimo.	1	Unidad
106	Tornillo para chapa de 1 x 8" en cajas de 500 unidades.	1	Unidad
107	Lija al agua n° 100 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo	1	Unidad
108	Lija al agua n° 120 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo	1	Unidad
109	Lija al agua n° 80 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo	1	Unidad
110	Lija común n° 60 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo	1	Unidad
111	Lija común n° 61 de 22,5 x 27,5 cm, como minimo	1	Unidad
112	Carretilla de metal con rueda de goma	1	Unidad
113	Cola sintética para encuadernación de 1,8 litros, como minimo.	1	Unidad
114	Cola sintética instantáneo de 500 ml., como mínimo.	1	Unidad
115	Cola vinilica para carpintería de 1 kilogramo, como minimo.	1	Unidad

116	Cola adhesiva para madera de 1 kilogramo, como minimo.	1	Unidad
117	Cola líquida transparente de 1,5 kilogramo, como minimo.	1	Unidad
118	Cola en pasta de 1 kilogramo, como minimo.	1	Unidad
119	Masilla plástica para aplicación en frío de 900 gramos, como minimo.	1	Unidad
120	Masilla para madera de 500 gramos, como minimo.	1	Unidad
121	Pegamento en masilla para madera de 5 gramos, como minimo.	1	Unidad
122	Grifo cromado con pico de 1/2", como minimo	1	Unidad
123	Grifo pico corto para lavatorio de 1/2", como minimo	1	Unidad
124	Grifo pico largo para lavatorio de 1/2", como minimo	1	Unidad
125	Grifo para cisterna baja de 1/2", como minimo	1	Unidad
126	Grifo para mingitorio de 1/2", como minimo	1	Unidad
127	Llave de paso con campana de 1/2", como minimo	1	Unidad
128	Llave de paso con campana de 3/4", como minimo	1	Unidad
129	Llave de paso media vuelta de 1/2", como minimo	1	Unidad

130	Llave de paso media vuelta de 3/4", como mínimo	1	Unidad
131	Válvula para canilla de 3/4", como mínimo	1	Unidad
132	Canilla móvil de 1/2", como mínimo	1	Unidad
133	Canilla móvil de 3/4", como mínimo	1	Unidad
134	Boquillas de ducha de plástico	1	Unidad
135	Caño de 50 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.	1	Unidad
136	Caño de 100 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.	1	Unidad
137	Caño de 40 mm para desagüe de 6 metros, como mínimo.	1	Unidad
138	Caño soldable pvc 20mm x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad
139	Caño soldable pvc 40mm x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad
140	Caño soldable pvc 100mm x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad
141	Caño roscable pvc 1/2 x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad
142	Caño roscable pvc 3/4 x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad
143	Caño roscable pvc 1" x 6 m de largo, como mínimo.	1	Unidad

144	Caño soldable pvc 100mm p/cloaca x 6 m de largo, como minimo.	1	Unidad
145	Manguera para soplete Oxi, tubo y cubierta Tipo P (EPDM) color negro de alta resistencia al temperatura, efectos ambientales y abrasión. Refuerzo trenzado con bras sintéticas de alta resistencia con un coeficiente de ruptura y bajo coeficiente de deformación.	1	Metros
146	Manguera de alta presión de 1/2".	1	Metros
147	Manguera de alta presión de 3/4".	1	Metros
148	Manguera de plástico de 1/2"	1	Metros
149	Manguera de plástico de 3/4"	1	Metros
150	Tapón de plástico de 1/2"	1	Unidad
151	Tapón de plástico de 3/4"	1	Unidad
152	Tapón de plástico de 1"	1	Unidad
153	Tapón hembra galvanizado de 1/2"	1	Unidad
154	Tapón hembra galvanizado de 3/4"	1	Unidad
155	Tapón hembra galvanizado de 1"	1	Unidad
156	Buje de reducción galvanizado 1 x 1/2"	1	Unidad
157	Buje de reducción galvanizado 1 x 3/4"	1	Unidad
158	Buje de reducción galvanizado 3/4 x 1/2"	1	Unidad

159	Buje pvc 40 x 50 mm como mínimo	1	Unidad
160	Unión plástico de PVC de 1/2", como mínimo	1	Unidad
161	Unión doble rosc. 1/2" galvanizado	1	Unidad
162	Unión doble rosc. 3/4" galvanizado	1	Unidad
163	Unión doble rosc. 1" galvanizado	1	Unidad
164	Unión doble soldable 20 mm.	1	Unidad
165	Unión doble soldable 25 mm.	1	Unidad
166	Unión doble soldable 32 mm.	1	Unidad
167	Unión soldable l.r. 20 x 1/2	1	Unidad
168	Unión soldable l.r.l.r. 25 x 1/2	1	Unidad
169	Unión soldable l.r. 25 x 3/4	1	Unidad
170	Unión sencilla rosc. 1" galvanizado	1	Unidad
171	Unión sencilla rosc. 1/2" galvanizada	1	Unidad
172	Unión sencilla rosc. 3/4" galvanizada	1	Unidad
173	Unión sencilla sold. 32 mm	1	Unidad
174	Unión sencilla sold. 25 mm	1	Unidad
175	Unión en T de 50	1	Unidad
176	Unión en t galvanizado 3/4 x 1/2	1	Unidad

177	Unión en t galvanizado 1/2	1	Unidad
178	Unión en t galvanizado 3/4	1	Unidad
179	Unión en t galvanizado 1"	1	Unidad
180	Teesold. L.r. 20 x 1/2	1	Unidad
181	Teesold. L.r. 25 x 3/4	1	Unidad
182	Tee 100 x 50	1	Unidad
183	Tee 100 x 75	1	Unidad
184	Tee 50 x 50	1	Unidad
185	Tee desague 40 mm.	1	Unidad
186	Tee desague 50 mm.	1	Unidad
187	Tee reducción 25 x 25 x 1/2 roscable	1	Unidad
188	Tee reducción 25 x 25 x 3/4 roscable	1	Unidad
189	Teerosc. 90 g. x 1"	1	Unidad
190	Teerosc. 90 g. x 1/2"	1	Unidad
191	Tee soldable 20 mm.	1	Unidad
192	Tee soldable 20 x 20 1/2	1	Unidad
193	Tee soldable 25 mm	1	Unidad
194	Tee soldable 40 mm	1	Unidad
195	Caja sifonada pvc 10 x 10	1	Unidad
196	Caja sifonada pvc 15 x 15	1	Unidad
197	Junta de goma para tubería de 75	1	Unidad

198	Codo de pvc rosc. 45 g. X 1/2"	1	Unidad
199	Codo de pvc rosc. 45 g. X 3/4"	1	Unidad
200	Codo de pvc rosc. 45 g. X 1"	1	Unidad
201	Codo de pvc rosc. 90 g. X 1/2"	1	Unidad
202	Codo de pvc rosc. 90 g. X 3/4"	1	Unidad
203	Codo de pvc rosc. 90 g. X 1"	1	Unidad
204	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 40 mm	1	Unidad
205	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 50 mm	1	Unidad
206	Codo de pvc sin rosc. 45 g. X 100 mm	1	Unidad
207	Codo de pvc sin rosc. 90 g. X 100 mm	1	Unidad
208	Codo galvanizado 45 g. X 1/2"	1	Unidad
209	Codo galvanizado 90 g. X 3/4"	1	Unidad
210	Codo galvanizado 90 g. X 1/2"	1	Unidad
211	Codo de 50	1	Unidad
212	Codo de 1/2"	1	Unidad
213	Conexión galvanizada de 30 cm.	1	Unidad
214	Conexión galvanizada de 40 cm.	1	Unidad
215	Conexión galvanizada de 90 cm.	1	Unidad

216	Conexión T roscable de plástico	1	Unidad
217	Conexión para manguera	1	Unidad
218	Sopapa para cañería de 7/8".	1	Unidad
219	Lavatorio mediano con pie	1	Unidad
220	Inodoro para cisterna alta	1	Unidad
221	Mingitorio de pared y accesorios	1	Unidad
222	Flotador para cisterna de inodoro	1	Unidad
223	Obturador con válvulas para cisterna	1	Unidad
224	Pulsador a botón	1	Unidad
225	Pulsador a cordón	1	Unidad
226	Anillo de goma de 75.	1	Unidad
227	Mecanismo de entrada con flotador	1	Unidad
228	Enchufe externo de inodoro	1	Unidad
229	Enchufe interno de inodoro	1	Unidad
230	Bajada plástica para cisterna de 40 mm.	1	Unidad
231	Cisterna baja para inodoro	1	Unidad
232	Cisterna alta	1	Unidad
233	Mecanismos para cisterna alta	1	Unidad

234	Tapa para inodoro mediano	1	Unidad
235	Tapa de inspección p/ cisterna de embutida	1	Unidad
236	Espejo para baño 40x70cm como mínimo	1	Unidad
237	Cinta teflón para plomería chico de 12 mm x 10 metros, como mínimo.	1	Unidad
238	Cinta teflón para plomería mediano de 18 mm x 20 metros, como mínimo.	1	Unidad
239	Cinta teflón para plomería grande de 18 mm x 40 metros, como mínimo.	1	Unidad
240	Cinta métrica de metal, de 8 metros, como mínimo.	1	Unidad
241	Cinta Vulcanizable 19mm x 9,5mts como mínimo	1	Unidad
242	Cinta Aisladora de 18mm x 10m x 0.13mm como mínimo.	1	Unidad
243	Cinta pasacable de 10 mts. como mínimo.	1	Unidad
244	Ducha eléctrica de 4400 w	1	Unidad
245	Resistencia de ducha de 4400 w	1	Unidad
246	Válvula de retención para termo calefón	1	Unidad
247	Rejilla de piso 10x10 redondo	1	Unidad
248	Rejilla de piso 15 x 15 cuadrado	1	Unidad

249	Palita para retención de olores para caja sifonada	1	Unidad
250	Asiento de inodoro acolchado mediana	1	Unidad
251	Cemento blanco de 1 kg. en bolsas de 1kg. como mínimo. Los oferentes deben de cotizar por kg.	1	Unidad
252	Cemento portland de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	1	Kilogramos
253	Adhesivo para colocacion de pisos y revestimiento de 25 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	1	Unidad
254	Cemento tipo 1, en bolsas de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	1	Unidad
255	Cal hidratada de 15 kilos como mínimo.	1	Unidad
256	Cal hidratada de 20 kilos como mínimo.	1	Unidad
257	Cal hidratada de 25 kilos como mínimo.	1	Unidad
258	Cal viva de 50 kilos como mínimo.	1	Unidad
259	Cal apagada en pasta de 5 kg. como mínimo.	1	Unidad
260	Varilla de hierro torcionada de 6"	1	Unidad
261	Ceresita en Balde de 18 Litros como mínimo.	1	Unidad
262	Ladrillo común 12 x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1	Unidad

263	Ladrillo refractario, alta alumina de 11x22x2, como mínimo.	1	Unidad
264	Ladrillo hueco de 6 agujeros 10 x 15x 24 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1	Unidad
265	Ladrillo hueco prensado 11 x 16x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1	Unidad
266	Baldosas de cemento (Baldoson) 40x40 como mínimo.	1	Metros cuadrados
267	Baldosa tipo calcárea 20x20 cm como mínimo	1	Metros cuadrados
268	Baldosa Comun, 20 x 20 cm, color a eleccion de la convocante, como mínimo.	1	Metros cuadrados
269	Baldosa de 20 x 20 Tipo Vainilla como mínimo. La cotización debe hacerse por m2.	1	Metros cuadrados
270	Baldosa Veredita 15 x 15 como mínimo. La cotización debe hacerse por m2.	1	Metros cuadrados
271	Azulejo común grande de 20 x 30 como mínimo.	1	Metros cuadrados
272	Azulejo común chico color blanco 15x15 como mínimo. La cotización debe hacerse por cajas que contengan 2,5 m2, como mínimo.	1	Metros cuadrados
273	Piso cerámico layota 30 x 30 la cotizacion debe ser por m2	1	Metros cuadrados

274	Membrana aislante de 3mm como mínimo, la cotización debe hacerse POR ROLLO DE 10 MTS	1	Metros
275	Membrana líquida en balde de 20 litros	1	Unidad
276	Membrana asfáltico con aluminio de 3mm, como mínimo, la cotización debe hacerse por rollo de 10 metros como mínimo.	1	Unidad
277	Piedra bruta, la cotización debe hacerse por m3.	1	Metros cúbicos
278	Piedra Rompe Cabeza, la cotización debe hacerse por m2.	1	Metros cuadrados
279	Pintura o emulsión asfáltica pote de 20 litros como mínimo.	1	Unidad
280	Pintura para impermeabilización pote de 20 litros como mínimo.	1	Unidad
281	Teja de cerámica de 1ra. A	1	Unidad
282	Teja de cerámica de 1ra B.	1	Unidad
283	Tejuelita de cerámica	1	Unidad
284	Tejuelón de cerámica	1	Unidad
285	Asfalto sólido de 20 kg como mínimo.	1	Unidad
286	Vidrio común para ventanas, la cotización debe hacerse por metros cuadrados	1	Metros cuadrados

287	Vidrio templado para ventanas, la cotización debe hacerse por metros cuadrados	1	Metros cuadrados
288	Vidrio comun, la cotización debe hacerse por metros cuadrados	1	Metros cuadrados
289	Arena gorda para mezcla, la cotización debe hacerse por m3.	1	Metros cúbicos
290	PVC para cielo razo	1	Unidad
291	Conexion T de PVC	1	Unidad
292	Machimbre de madera 1 x 4"	1	Unidad
293	Chapa de Cinc de 0,90 x 3,5 mts. como mínimo	1	Unidad
294	Arena lavada, la cotización debe hacerse por m3.	1	Metros cúbicos
295	Marco de madera para puerta 2,10m x 80 como minimo	1	Unidad
296	Marco de madera para ventana por ml..	1	Metro lineal
297	Ventana de madera	1	Unidad
298	Maderas terciadas de 4mm 220 x160 como mínimo.	1	Unidad
299	Tabla de madera de 1 metro con 20 cm de largo por 20 cm de ancho y de 30 cm de alto, como minimo.	1	Unidad
300	Tabla de madera de petereby 2" x 8x2,50m, la cotización debe hacerse por pulgadas.	1	Pulgadas

301	Alfaja de madera 1x3 ml como mínimo, la cotización debe hacerse por metros lineal.	1	Metro lineal
302	Chapa de acero de 5/16 A-36 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.	1	Unidad
303	Chapa de acero de 1/4 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.	1	Unidad
304	Chapa de acero de 3/16 de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.	1	Unidad
305	Perfiles ángulo de acero al carbono con certificación de calidad, como mínimo.	1	Kilogramos
306	Electrodo comun de 3,25mm	1	Kilogramos
307	Disco de corte de 9"	1	Unidad
308	Discos debaste de 9"	1	Unidad
309	Alambre tubular para soldar de 1,2mm	1	Kilogramos
310	Disco lija flap de 180mm	1	Unidad

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>MAYO 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>JUNIO 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>JULIO 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 4</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>AGOSTO 2021</i>

<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 5</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>SEPTIEMBRE 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 6</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>OCTUBRE 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 7</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>NOVIEMBRE 2021</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 8</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>DICIEMBRE 2021</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que

motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po \cdot (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr= Precio reajustado Po = Precio inicial o Precio adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro

Ne= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios por aquellos bienes o servicios que ya hayan sido recibidos, como también si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El Proveedor, solicitará por escrito a la Convocante el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad responsable de la línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de la Armada.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

